



BASES DEL CONCURSO DE IDEAS CON INTERVENCIÓN DE JURADO QUE REGIRÁN EN EL “CONCURSO DE IDEAS, PARA MIRADOR EN LA GOLA DE MARCHAMALO CON VISTAS AL MAR MAYOR, EN LA MANGA DEL MAR MENOR”, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “LA MANGA ABIERTA 365”.

1. ANTECEDENTES.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serían cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia presentó a esta primera convocatoria la Estrategia DUSI “La Manga abierta 365”, con un presupuesto total de 18.750.000€.

Con fecha 3 de octubre de 2016 se publicó en el BOE la Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria, en la que la Estrategia DUSI “La Manga abierta 365” aparece como seleccionada, con el importe de la ayuda solicitado de 15.000.000€ e indicación de la Subdirección General de Coordinación Territorial Europea y Desarrollo Urbano como Organismo Intermedio de Gestión.

Una vez seleccionada la Estrategia DUSI presentada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y adjudicada la cantidad de ayuda FEDER consignada, la Comunidad Autónoma ha de proceder a la ejecución de la Estrategia DUSI “La Manga abierta 365”, que tiene por objeto principal la transformación del entorno en un núcleo turístico sostenible, para lo cual se plantearon 25 estrategias enmarcadas en 4 objetivos temáticos.

Concretamente, según se muestra en el cuadro siguiente, la estrategia planteada E19 Dentro del Objetivo temático 6 para la ejecución de la Estrategia DUSI consiste en medidas para liberalizar y fomentar el paisaje, para cuya realización se redactar el concurso de ideas correspondiente.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos



OBJETIVO TEMÁTICO	INVERSIÓN TOTAL FEDER + CCAA + EELL (€)	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
OT2	2.812.500	E1	SISTEMAS TIC TURISMO
		E2	SISTEMAS TIC MOVILIDAD
		E3	SISTEMAS TIC GOBERNANZA
OT4	4.687.500	E4	CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS
		E5	HABILITAR SOLARES PARA APARCAMIENTO TEMPORAL EN SUPERFICIE
		E6	MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA MEJORA DE LA INTERMODALIDAD
		E7	CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI HASTA DOTARLO DE CONTINUIDAD
		E8	MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO URBANO
		E9	PLAN DIRECTOR DE PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA ZONA NORTE DE LA MANGA
		E10	FACHADAS VERDES
		E11	CUBIERTAS VERDES
		E12	MOBILIARIO URBANO SOSTENIBLE: ILUMINACIÓN
		E13	SISTEMAS DE RECICLADO DE BASURAS
		E14	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS VIVIENDAS: MEDIDAS PASIVAS
		OT6	6.000.000
E16	AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS DE ESTANCIA. NUEVAS OPORTUNIDADES		
E17	DESARROLLO DE ESPACIOS DE OPORTUNIDAD		
E18	CORREDOR VERDE JUNTO AL CARRIL BICI		
E19	MEDIDAS DE LIBERALIZACIÓN DEL PAISAJE		
E20	INCREMENTAR LA FLEXIBILIDAD DE USOS EN LOS PLANEAMIENTOS		
OT9	5.250.000	E21	PLAN DE EMPLEO NO ESTACIONARIO. TUTELA EN LA RUTA DEL EMPLEO
		E22	REGENERACIÓN O DEMOLICIÓN DE ÁREAS PROBLEMÁTICAS
		E23	RECICLADO DE EDIFICIOS ABANDONADOS / RUINA
		E24	PLAN DE CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS
		E25	PLAN INTEGRAL CONTRA LA ESTACIONALIDAD
TOTAL	18.750.000		

Estrategias financiables mediante otros programas / fondos.

Estrategias visibles

2. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto de este Concurso de ideas es la selección por parte del jurado de la mejor propuesta que defina el diseño básico que sirva de base para la redacción del proyecto que permita resolver la ejecución del nuevo mirador en la Gola de Marchamalo con vistas al Mar Mayor, que cumpliría con el objetivo temático OT6.

3. TRABAJOS A REALIZAR.

En la actualidad existe junto a la acera una viga de hormigón no transitable que soporta una tubería, dicha viga se encuentra exenta de barandillas, esta falta de continuidad entre la acera y la viga deriva en problemas de seguridad por utilizarse como trampolín para saltar al canal de la Gola.

Además existe una escalera como único acceso desde la acera de la Gran Vía al paseo anexo al canal, lo que crea problemas de accesibilidad.

El mirador objeto del concurso debe contemplar las siguientes actuaciones:

- Poner en valor la acera actual y la viga existente.

25/05/2018 11:19:52

Firmante: ORTINO MARTINEZ, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96995fb4-aa04-1335-259571795483





Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

- Buscar una solución accesible desde el mirador al paseo.
- Renovación de la señalética.
- Mobiliario urbano



Vista de la acera y la viga



Acceso al paseo



Señalítica y mobiliario urbano

4.- MODALIDAD DEL CONCURSO

1.- El presente Concurso tiene la naturaleza de un Concurso de proyectos con intervención de jurado, conforme a lo previsto en los artículos 183 a 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Al concursante o equipo que sea declarado ganador, según lo dispuesto en estas Bases, se le adjudicarán los trabajos de redacción del proyecto de ejecución correspondiente y la dirección facultativa de las obras, incluida la coordinación de seguridad y salud; para lo cual se abrirá un procedimiento negociado, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho equipo deberá acreditar la solvencia técnica exigida en el punto 5 de la presente memoria.

3.- El presupuesto de ejecución material del proyecto a realizar será como máximo de 200.0000€ y deberá contemplarse su plazo de ejecución en tres meses.

4.- Los honorarios correspondientes al proyecto de ejecución, y a la dirección facultativa de las obras, incluida la coordinación de seguridad y salud, tendrá un presupuesto máximo de 24.000 €. (I.V.A. incluido).





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos



5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1.- El perfil profesional requerido para concurrir al presente concurso se corresponde con la titulación de Ingeniero Superior o Arquitecto, que se encuentren facultados para ejercer la profesión en el territorio español, y que no se encuentren incurso en ninguna causa de incompatibilidad.

5.2.- Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, o tratarse de personas jurídicas cuyos fines sociales correspondan con el objeto del concurso, siempre y cuando el director del equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un técnico superior competente.

5.3.- Cada Ingeniero/arquitecto o profesional sólo podrá formar parte de un equipo. Cada concursante o equipo podrá presentar una única propuesta.

5.4.- No podrán encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración, establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Murcia y con las obligaciones de la Seguridad Social.

5.5.- En el caso de resultar ganadores del concurso y a fin de poder resultar adjudicatarios del contrato para la redacción del proyecto de ejecución, la dirección facultativa de las obras y la coordinación de seguridad y salud de las mismas, el equipo seleccionado deberá acreditar la siguiente solvencia económica, financiera y técnica :

5.5.1. *Solvencia económica y financiera:*

El licitador acreditará la solvencia económica y financiera de conformidad con el artículo 87 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el siguiente medio:

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 24.000 €.

5.4.2. *Solvencia técnica o profesional.*

La empresa licitadora deberá disponer de un titulado Ingeniero de Caminos o Arquitecto. La acreditación de las titulaciones académicas será mediante la presentación de Título Oficial.

En caso de no poder acreditar esta solvencia el Órgano de Contratación, podrá contratar la redacción del proyecto de ejecución con otro equipo que cumpla con estos requisitos.

6.- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN, OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y CONSULTAS

6.1.- La información relativa al concurso se difundirá mediante el perfil de contratante y se encontrará también en la página web de la EDUSI "la Manga 365", desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.

25/05/2018 11:19:57

Firmante: ORTINO MARTINEZ, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96995fb4-an04-1335-259571795483





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

6.2.- No se podrán realizar consultas, durante el plazo de admisión.

6.3.- El plazo de inscripción y presentación de los trabajos será de 45 días naturales a partir de la fecha de anuncio del concurso en el perfil de contratante.

6.4.- La secretaria del concurso será la Unidad de Asesoramiento Técnico de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, perteneciente a la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

6.5.- La inscripción y presentación de los trabajos se formalizará mediante la entrega en mano o por mensajería de las propuestas en la sede de la Secretaría del Concurso hasta las 14:00 horas. Con la entrega de la documentación se remitirá a cada participante un justificante de la entrega firmado por funcionario autorizado.

6.6.- La sede y recepción de la documentación se establece en la siguiente dirección: Plaza Santoña, nº 6, despachos 329 y 331, Murcia, 30006. Con el siguiente horario: 9,00h a 14,00h.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CONCURSANTES

Forma de presentación: Los trabajos se presentarán en un único embalaje bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo estricto anonimato. El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las bases, sin salvedad o reserva alguna.

7.1.- Documentación Técnica

7.1.1. Texto: Memoria descriptiva y justificativa de la actuación.

La memoria contendrá la siguiente información:

- Resumen de la explicación y justificación de la solución adoptada.
- Sucinta descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades.
- Avance del coste real estimado, debidamente justificado.
- Cronograma de las actuaciones propuestas.

Los formatos, características y extensión máxima de los documentos a presentar responderán a los siguientes requisitos de obligado cumplimiento:

- Tamaño de hoja: DIN-A4.
En el caso de que se considere preciso la incorporación de planos, para un mejor entendimiento de la documentación a presentar, éstos podrán entregarse en una hoja de mayor tamaño al DIN-A4. En este supuesto,





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos



a efectos de cómputo del número total de hojas admitidas, estas hojas de distinto tamaño serán consideradas, cada una, como un DIN-A4.

- Tipo de letra: Arial o Tahoma.
- Tamaño de letra mínimo: 11 pto.
- Márgenes mínimos: 2,0 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1,2.
- Extensión máxima de cada documento:

Documento	Extensión máxima (Nº de caras)
Resumen de la explicación y justificación de la solución adoptada	5 caras
Sucinta descripción de sistemas constructivos, materiales y calidades	2 caras
Avance del coste real estimado, debidamente justificado	2 caras
Cronograma de las actuaciones propuestas	1 cara

El incumplimiento de los criterios de presentación indicados en uno o varios de los apartados del documento será penalizado por el Jurado en función del grado de incumplimiento.

7.1.2.- Se presentarán un máximo de 3 paneles en soporte rígido de tamaño DIN A1.

Se incluirán en dichos paneles todos los planos necesarios a juicio del proyectista para la adecuada definición de la propuesta, incluyendo, en su caso, aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de representación libres. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas.

7.1.3.- Junto al texto y los paneles se entregará un CD o DVD que incluirá los ficheros utilizados para la composición de los mismos, en formatos de programas informáticos habituales. El CD o DVD deberá ser anónimo y estar rotulado con el lema elegido.

7.1.4.- Se podrán presentar maquetas cuyas dimensiones no superen un metro cuadrado de superficie y medio metros de altura.

7.1.5.- No se podrá presentar otra documentación adicional que no figure en estas bases.

7.2.- Documentación Administrativa: Un sobre opaco y cerrado con el lema en su exterior, siguiendo el siguiente modelo:





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (Declaración Anexo I)

CONCURSO DE IDEAS, PARA MIRADOR EN LA GOLA DE MARCHAMALO CON VISTAS AL MAR MAYOR, EN LA MANGA DEL MAR MENOR”, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “LA MANGA ABIERTA 365

LEMA:

(Indicación de si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato)

Dicho sobre contendrá una declaración jurada (ANEXO I) con la identificación del autor o autores del trabajo y de sus colaboradores, el lema, domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones en la que se haga constar que se cumplen con las condiciones exigidas en el punto 5 de estas Bases.

8.- ANONIMATO

8.1.- Los trabajos se presentarán bajo lema, que deberá figurar en todos los documentos, de tal manera que éstos sean examinados por el Jurado bajo anonimato. El nombre del autor o autores no podrá figurar en el exterior del embalaje, resguardos, etc., de la documentación presentada. No serán admitidas las propuestas que vulneren el anonimato del autor.

8.2.- En el exterior del sobre que contiene la identificación del autor o autores y la declaración sobre las condiciones de participación (Anexo I), además del lema, en el exterior del sobre se indicará también, de forma clara, si, en el caso de no resultar premiado, el concursante prefiere permanecer en el anonimato tanto de la exposición pública de los trabajos presentados como en su posible publicación. La ausencia de este dato será interpretado como que el autor no desea conservar el anonimato.

9.- JURADO

9.1.- El Jurado estará integrado por personas físicas independientes de los participantes y tendrá autonomía de decisión o de dictamen. Su composición será la siguiente:

Presidente:

- o El Director General de Transportes, Costas y Puertos, o persona en quien delegue.

Vocales:

- o La Jefa de Servicios de Costas.

25/05/2018 11:19:57

Firmante: ORTINO MARTINEZ, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96995fb4-aa04-1335-259571295483





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

- o El Jefe de la Demarcación de Costas del Estado.
- o Un Ingeniero/arquitecto en representación de cada una de las dos corporaciones municipales que componen La Manga.
- o Un representante del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación de Murcia.
- o Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.
- o Un representante de la Universidad Politécnica de Cartagena y otro de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- o Un representante de La Manga Consorcio.

Secretario:

- o La Jefa de Unidad de Asesoramiento Técnico de la Consejería de Fomento e Infraestructuras o persona en quien delegue, quien tendrá voz pero sin facultades para emitir voto.

9.2.- Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

9.3.- El Secretario del Jurado fijará la fecha de reunión del jurado para deliberar en un plazo de dos meses desde la finalización de la presentación de propuestas.

9.4.- Serán funciones del Jurado:

-El análisis de la documentación y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.

-La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:

- a) Entrega de la documentación fuera de plazo.
- b) Incumplimiento de alguna de las presentes Bases.
- c) Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.
- d) Quebrantamiento del anonimato o de las normas de presentación.
- e) Cualquier intento de influir en la decisión del Jurado a través de cualquier medio.

- El análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas, pudiendo recabar a tal efecto los asesoramientos que estime oportunos.

- La vigilancia y el cumplimiento del anonimato en la documentación, que deberá respetarse hasta que el jurado emita su dictamen o decisión.

- La aplicación e interpretación de las presentes Bases, estableciendo las normas de su propio funcionamiento.

- La emisión de un acta, firmada por sus miembros, en el que se hará constar los méritos de cada proyecto, junto con sus observaciones y cualesquiera aspectos que requieran aclaración.

25/05/2018 11:19:57

Firmante: ORTINO MARTINEZ, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96995fb4-aa04-1335-259571295483





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

- El dictamen o propuesta de adjudicación: el fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado y será inapelable.

- El Secretario del Jurado levantará acta de todas las actuaciones que efectúe el mismo.

9.5.- La reunión del jurado tendrá lugar en la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en una sala donde estén expuestos los paneles recibidos, para proceder a la discusión del fallo.

Previamente a cualquier otra consideración se procederá a la admisión o exclusión de trabajos según los criterios del apartado anterior.

9.6.-El jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas presentadas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de sus miembros.

En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente.

En el acta se podrán emitir votos particulares si así lo desea cualquier miembro del jurado.

9.7.- Una vez concedido el premio se procederá a la apertura de los sobres presentados, exceptuando los de aquellos no premiados que hubieran expresado su deseo de conservar el anonimato, esta apertura se realizará en acto público.

10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la selección de los trabajos el jurado tomará en consideración los siguientes aspectos:

- Calidad conceptual y formal de la propuesta.
- Relación de la propuesta con la estructura paisajística en que se inserta.
- Coherencia del presupuesto presentado al presupuesto de ejecución material de referencia.

11.- PREMIOS

11.1.- Los premios serán los siguientes:

-Primer y único premio: Adjudicación del contrato de servicios para la redacción del Proyecto de ejecución y la dirección facultativa de las obras correspondientes, incluida la coordinación de seguridad y salud, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP.

- A todos los concursantes se les entregara un Diploma acreditativo de participación y divulgación en la Web de la Edusi La Manga 365.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos



11.2.- Los honorarios correspondientes al proyecto de ejecución, y a la dirección facultativa de las obras, incluida la coordinación de seguridad y salud, tendrá un presupuesto máximo de 24.000 €. (I.V.A. incluido).

11.3.- El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los proyectos presentados resulte suficientemente satisfactorio para los objetivos del concurso.

12.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1.- Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados, exceptuando el ganador que cederá sus derechos al Promotor del Concurso.

12.2.- Los concursantes cederán al Promotor del Concurso los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del concurso y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en el anonimato aquellos concursantes no premiados que lo hubiesen solicitado.

13.-EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

13.1.- Todos los concursantes tienen derecho a examinar los trabajos admitidos durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado. En caso de acordarse la exposición pública de los trabajos, se entenderá que este derecho quedará cumplido por la apertura al público de dicha exposición.

13.2.- Transcurrido el plazo o la exposición pública, los concursantes tendrán derecho a retirar los trabajos en el plazo de un mes, a partir del cual la entidad convocante podrá proceder a la destrucción de los mismos.

25/05/2018 11:19:57

Firmante: ORTINO MARTINEZ, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96995fb4-aa04-1335-259571295483





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos



14.- INCOMPATIBILIDADES

14.1.- No podrán formar parte del Concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo.

14.2.- No podrán desempeñar la función del Jurado quienes guarden con alguno de los concursantes relación de parentesco, colaboración habitual o asociación que determine un deber legal o deontológico de abstención.

15.- CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

Partida presupuestaria: 11.07.00.514A.649.00

Nº de proyecto: 45126

El proyecto tiene financiación FEDER con una tasa de cofinanciación del 80%.

16.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

16.1.- Al ganador del Concurso se le adjudicará el contrato de servicios para la redacción del Proyecto y la dirección facultativa de las obras correspondientes por el procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con los artículos 168 d), 170, y 169.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

16.2.- La Consejería de Fomento e Infraestructuras podrá proponer al autor del trabajo premiado la introducción de modificaciones durante la redacción definitiva del proyecto, para conseguir una mayor adecuación del objeto de la actuación a las necesidades reales del municipio.

El Jefe de Servicio de Contratación
Fdo. Juan Jesús Ortuño Martínez

*(documento firmado electrónicamente en Murcia,
en la fecha indicada al margen)*

25/05/2018 11:19:57

Firmante: ORTUÑO MARTÍNEZ, JUAN JESÚS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96995fb4-aa04-1335-259571295483





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ARTÍCULO 140 DE LA LCSP

D/D^a....., con NIF n^o....., en nombre propio o en representación de la empresacon CIF....., según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de D/D^a en, n^o, de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de, bastantado con fecha por(1*) a los efectos de participar en el procedimiento de licitación del contrato.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1º.- Que ostenta la representación de la empresa que presenta la oferta (2*).
- 2º.-Que la empresa a la que representa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y en consecuencia con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en sus pliegos reguladores.
- 3º.- Que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.
- 4º.- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa , persona alguna a las que hace referencia la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política, modificado por la disposición adicional segunda de la Ley 6/2004, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia
- 5º.- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica y de Seguridad Social, impuestas por la normativa vigente, y especificadas en los artículos 13 y 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- 6º.- Que en relación con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo a la necesidad de AUTORIZACIÓN de forma expresa a la Administración para la consulta u obtención de datos, manifiesto expresamente que (marcar con una X):

- SÍ
- NO

Autorizo al Órgano de Contratación a obtener (3*), de forma electrónica o por otros medios, los Certificados de estar al corriente en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de la Región de





Murcia, con la Seguridad Social y de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, necesarios para la tramitación de este procedimiento.

7º.- Que al objeto de que el órgano de contratación efectúe las **comunicaciones electrónicas** relacionadas con este procedimiento de contratación, DECLARO que los datos de las personas autorizadas (máximo 2) son los siguientes:

Nombre y Apellidos	NIF	Correo electrónico donde recibir comunicaciones telemáticas

8º.- Que al objeto de que el órgano de contratación efectúe **notificaciones mediante la Dirección Electrónica Habilitada (DEH)** a los OBLIGADOS a relacionarse electrónicamente con la Administración, en los casos comprendidos en el artículo 14.2 y 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deben aportar los siguientes datos:

Nombre y Apellidos del representante de la UTE:
NIF del representante de la UTE:
Teléfono móvil:
Correo Electrónico:

*DEH: <https://notificaciones.060.es>

*Punto de Acceso General Electrónico de la Administración:
https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/HomeSede.html

9º.- Que se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (para el supuesto de ser empresa extranjera)

10º.- Que se compromete a acreditar documentalmente, ante el Órgano de Contratación, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, todos y cada uno de los extremos requeridos por los artículos 150 de la LCSP y las Bases con anterioridad a la adjudicación, en el plazo conferido al efecto, siendo el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.





Región de Murcia

Consejería de Fomento e Infraestructuras

Dirección General de Transportes, Costas y Puertos

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente en, a de de.....

Notas

(1*) En el apartado de "fecha" y "por" relativos al bastanteo de los poderes, hay que indicar fecha, persona y organismo de la CARM que ha efectuado dicho bastanteo, o en su defecto de la Abogacia del Estado.

(2*) No procederá tal declaración cuando el licitador sea una persona física.

(3*) La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

25/05/2018 11:19:52

Firmante: ORTINO MARTINEZ, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 96995fb4-aa04-1335-259571295483

